

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

14165 *Recurso de inconstitucionalidad n.º 5424-2017, contra el artículo 3, en lo relativo al suministro de electricidad y gas de la Ley valenciana 3/2017, de 3 de febrero, para paliar y reducir la pobreza energética en la Comunidad Valenciana.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 28 de noviembre actual, ha acordado admitir a trámite el recurso de inconstitucionalidad núm. 5424-2017, promovido por el Presidente del Gobierno, contra el artículo 3, en lo relativo al suministro de electricidad y gas de la Ley valenciana 3/2017, de 3 de febrero, para paliar y reducir la pobreza energética en la Comunidad Valenciana.

Madrid, 28 de noviembre de 2017.–La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.